

por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales y el artículo 7, facultad primera de la Instrucción de Beneficencia, de 14 de marzo de 1989, en el que se estipula que corresponde al Protectorado del Gobierno la facultad de clasificar las Instituciones de Beneficencia;

Considerando que, conforme previene el artículo 54 de la Instrucción citada, el promotor del presente expediente de clasificación se encuentra legitimado por tener el carácter de representante legal de la Fundación, según consta en la documentación obrante en el expediente;

Considerando que el artículo 4.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899 dice que son de Beneficencia particular todas las Instituciones creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo Patronato y Administración haya sido reglamentado por los respectivos fundadores, circunstancias todas ellas que concurren en el presente expediente;

Considerando que el capital fundacional, de un valor de 500.000 pesetas, se estima, como recoge el artículo 58 de la Instrucción, suficiente para el cumplimiento de los fines benéfico-asistenciales mixtos señalados a la Institución, que se relacionan en el resultando tercero de esta Orden;

Resultando que el Patronato de dicha Institución se encuentra constituido por las personas, físicas o jurídicas, que bien a título personal, bien a título institucional o por razón de su cargo, designe el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para su representación, quedando constituido por don José María Vargas-Zuñiga Ledesma, como Presidente, y por los Vocales don Juan Bermúdez de Castro Vicente, don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, don Fernando García Greciet, don José Ramón García Ruiz, don Casimiro Zamora de la Calle, don Longinos Jiménez Díaz, don Luis Cea Alfayate, don Rafael Sierra Paniagua, don José Luis Perrote Benito y al Director general de la Entidad, don Sebastián Battaner Arias;

Considerando que dicho Patronato queda obligado a rendir cuentas y presentar presupuestos anualmente al Protectorado del Gobierno, y siempre a justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación cuando fuese requerido al efecto por el Protectorado;

Considerando que sometido el expediente al informe del Servicio Jurídico del Departamento, éste es facilitado en sentido favorable, pudiéndose acceder a la clasificación solicitada,

Este Departamento ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se clasifique como de beneficencia particular de carácter asistencial mixto la Fundación «Obra Benéfico-Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca».

Segundo.—Que se confirmen a las personas relacionadas en el quinto considerando de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación, quedando obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado y sujeto a acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello fuese requerido por dicho Protectorado, debiendo atenderse a las previsiones fundacionales en cuanto al nombramiento de las personas que han de sustituirles en sus cargos y dando cuenta al Protectorado cuando tal evento se produzca.

Tercero.—Que los bienes inmuebles, propiedad de la Fundación, cuando los hubiera, se inscriban a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la Fundación.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

25103 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se da publicidad a la relación de Registros de Tipo que se cita.

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial;

Resultando que en virtud de dicho Decreto la Dirección de Administración Industrial procedió al Registro de Tipo de varios productos según distintas Reglamentaciones Técnicas y sus respectivas disposiciones de desarrollo;

Considerando conveniente dar publicidad a dicha relación de Registros de Tipo,

Esta Dirección de Administración Industrial ha resuelto:

Proceder a la publicación de la relación de Registros de Tipo que figuran en el anexo, lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz a 27 de septiembre de 1989.—El Director, Juan Gallo González.

ANEXO

Aparato: Quemador Oertli, tipo OEP-10. Fabricante: «Sumitek, Sociedad Anónima». Número RI: 48/16586. Contraseña de inscripción: CQL-9021. Fecha: 29 de junio de 1989.

Aparato: Quemador Oertli, tipo OECOJET. Fabricante: «Sumitek, Sociedad Anónima». Número RI: 48/16586. Contraseña de inscripción: CQL-9022. Fecha: 29 de junio de 1989.

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, mat. F-6323. Fabricante: «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima». Número RI: 20/1389. Contraseña de inscripción: FAJ-9023. Fecha: 7 de julio de 1989.

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, mat. F-6322. Fabricante: «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima». Número RI: 20/1389. Contraseña de inscripción: FAJ-9024. Fecha: 7 de julio de 1989.

Aparato: Bombo a presión Clupak. Fabricante: «Basagoitia, Sociedad Anónima». Número RI: 20/13046. Contraseña de inscripción: FBD-9025. Fecha: 24 de julio de 1989.

Aparato: Cilindro secador para máquina de papel continuo. Fabricante: «Basagoitia, Sociedad Anónima». Número RI: 20/13046. Contraseña de inscripción: FBD-9026. Fecha: 24 de julio de 1989.

Aparato: Calefactor industrial Berogi. Fabricante: «Industrias Rol-day, Sociedad Limitada». Número RI: 01/3036. Contraseña de inscripción: CEA-9027. Fecha: 27 de julio de 1989.

Aparato: Válvula para botellas y botellones de cloro (144 JT). Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9028. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de uso médico. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9029. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de oxígeno. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9030. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de cloro (147). Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9031. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de clorofluor (bromo) carbonados inertes. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9032. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

Aparato: Válvula para botellones de cloro. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9033. Fecha: 27 de septiembre de 1989.

25104 RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa un acumulador estático de calor marca «Ormazábal Energía», modelo AE-2250, fabricado por «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», en Berantevilla (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Berantevilla, territorio histórico de Araba, para la homologación de un aparato acumulador estático de calor, marca «Ormazábal Energía», modelo AE-2250, fabricado por «Ormazábal Energía», en su instalación industrial ubicada en Berantevilla (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico número 89075012, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica Industrial (ATISAE), por certificado de clave IA-89/895-BI-018, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado homologar el acumulador estático de calor marca «Ormazábal Energía», modelo AE-2250, con la contraseña de homologación CEA 0051P, disponiendo asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción, antes del 9 de octubre de 1991.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado las siguientes:

Potencia nominal: 2.250 W.
Peso: 126 kilogramos.
Tensión: 220 V.
Frecuencia: 50 HZ.
Número de resistencias: 3.